



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.

(Asiste a los puntos 2 y 3)

D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura y D<sup>a</sup>. María Teresa Vicente Arcos, Técnica Superior del Servicio de Cultura.

(Asisten al punto 5)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Adela Cantero López, Técnico de Administración General de la Concejalía de Bienestar Social.

(Asiste al punto 6)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 7)

D<sup>a</sup>. Carolina Manuela Montoya Fernández, Técnica Superior del Departamento de Mercados.

(Asiste al punto 8)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

## Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 2 de 10

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN LOS PROYECTOS: "PROYECTO DE PÉRGOLA PARA CAMIONES EN EL PARQUE DE BOMBEROS (ILDEFONSO PRATS)" Y "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PUERTA DE ACCESO A SÓTANO, CASETA PREFABRICADA PARA CANILES EN EL PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS (ILDEFONSO PRATS)", DIVIDIDO EN DOS LOTES". (EXPTE. 98/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	98/23		
<b>Título Abreviado</b>	Proyectos en el parque bomberos Ildefonso Prats. 2 lotes		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
<b>CPV</b>	45.211320-8 Trabajos de construcción de porches. 45.223210-1 Obras de estructura de acero. 45.421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica. 45.200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.		
<b>Valor Estimado</b>	Lote 1: 42.003,09 Lote 2: 91.119,18 € <b>Total: 133.122,27 €</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1: 42.003,09 € Lote 2: 91.119,18 € <b>Total: 133.122,27 € (IVA no incluido)</b>	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	Lote 1: 8.820,65 € Lote 2: 19.135,03 € Total: 27.955,68 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1: 50.823,74 € Lote 2: 110.254,21 € <b>Total: 161.077,95 € (IVA incluido)</b>		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil **GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L.**, requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, con fecha 24 de enero de 2024.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 3 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 24 de enero de 2024, acuerda:

**Primero.-** Clasificar las proposiciones admitidas en el **lote 1**, con el siguiente resultado:

Proyecto de pérgola para camiones en el parque de bomberos (Ildfonso Prats)		
Orden	Licitador	Puntuación total
1	PROMED CONSULTING, S.L.U.	100
2	THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	35,5
3	GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO, S.L.	25,05

**Segundo.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 1**, la mercantil **PROMED CONSULTING, S.L.U.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento y la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

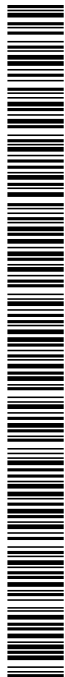
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.878,76 euros** en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PROMED CONSULTING, S.L.U.**, con NIF nº B53826087, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS JESÚS GONZÁLEZ SORIA EN LA AVDA. JAIME II, DE ALICANTE". (EXPTE. 97/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	97/23		
<b>Título Abreviado</b>	Reforma parque bomberos Jesús González Soria		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios (Automáticos)
<b>CPV</b>	45.200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.		
<b>Valor Estimado</b>	335.025,55 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	335.025,55 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	70.355,37 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	405.380,92 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Meses



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 4 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto las mercantiles **TERESEM, S.L.** y **ZAR CONSTRUCCIÓN, REFORMAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.**, no obstante, la Mesa considera que al tratarse de cuestiones que tienen que verificarse antes de la adjudicación, no procede ahora rechazar dichas ofertas.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de enero de 2024, acordó requerir a la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, de fecha 29 de enero de 2024, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con la misma fecha.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, ambos con fecha 29 de enero de 2024, acuerda:

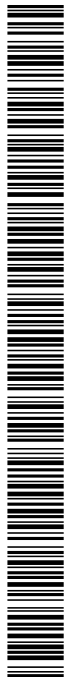
**Primero.-** Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	<b>ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.</b>	<b>100</b>
2	<b>NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>	<b>79,72</b>
3	<b>OBRAS Y SERVICIOS CUMARCONS, S.L.U.</b>	<b>65,91</b>
4	<b>GRUEXMA, S.L.</b>	<b>63,78</b>
5	<b>LOS DUQUESOS, S.L.</b>	<b>62,6</b>
6	<b>TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</b>	<b>56,96</b>
7	<b>MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.</b>	<b>49,97</b>
8	<b>ZAR CONSTRUCCIÓN, REFORMAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.</b>	<b>45,9</b>
9	<b>ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.</b>	<b>41,8</b>
10	<b>AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.</b>	<b>31,15</b>
11	<b>TERESEM, S.L.</b>	<b>7,02</b>

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **13.710 euros** en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 5 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS ( RGPD Y LOPD-GDD )". (EXPTE. 65/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	65/23		
<b>Título Abreviado</b>	Externalización Delegado de Protección Datos y Consultoría		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.310000-1 Servicios de tratamiento de datos. 72.322000-8 Servicios de gestión de datos. 79.140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica (Anexo IV LCSP).		
<b>Valor Estimado</b>	36.413,91 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	12.137,97 € € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	2.548,97 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	14.686,94 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año + 2 Prórrogas de 1 año c.u.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de enero de 2024, una vez constatado que el licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.**, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía y la solvencia exigida.

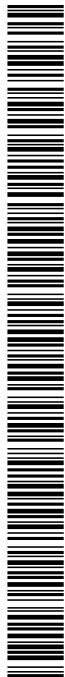
Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D<sup>a</sup>. Natalia García Alonso, con fecha 26 de enero de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.**, con NIF n.º B85434108.

**5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO**



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 6 de 10

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

**PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE ALICANTE 2024” (EXPT. 100/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	100/23		
<b>Título Abreviado</b>	Feria del Libro 2022		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	79.952100-3 Servicios de organización de eventos culturales ( incluido anexo IV de la LCSP.)		
<b>Valor Estimado</b>	60.314,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	30.157,00 € ( I.V.A. no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	6.332,97 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	36.489,97 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Máximo hasta 31 de diciembre de 2024 + 1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

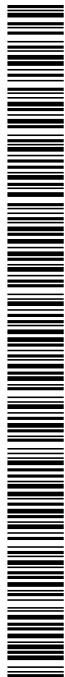
Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 29 de enero de 2024, elaborado al efecto por la Jefa del Servicio de Cultura, D<sup>a</sup> Macarena Fuentes Guzmán, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	<b>TOWER BRIDGE, S.L.</b>	19
2	<b>AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.</b>	14
3	<b>MAKINACIÓN COOP.V.</b>	16
4	<b>GRUPO MERLÍN DEL SUR, S.L.</b>	7
5	<b>MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.</b>	21

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B1	Criterio B2 Precio (IVA incluido)	Defectos
1	<b>TOWER BRIDGE, S.L.</b>	A valorar por el órgano gestor	31.460,00 €	Ninguno.
2	<b>AMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, S.L.</b>		32.791,00 €	Ninguno.
3	<b>MAKINACIÓN COOP.V.</b>		34.303,50 €	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio.
4	<b>GRUPO MERLÍN DEL SUR, S.L.</b>		29.171,29 € (*)	Ninguno.
5	<b>MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.</b>		26.499,00 €	Ninguno.

- **Criterio B1:** Criterios cualitativos. Medidas propuestas de valor añadido para la realización del servicio.
- **Criterio B2:** Precio.



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 7 de 10

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

(\*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia de fecha 29 de enero de 2024, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **MAKINACCIÓN COOP.V.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**6.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA, EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 64/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	64/23		
<b>Título Abreviado</b>	Dinamización comunitaria y Atención Socioeducativa Bienestar Social		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada - SARA	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.320000-8 Servicios sociales ( incluido anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	1.166.991,30 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	194.498,55 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 10%</b>	19.449,86 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	213.948,41 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año + 4 Prórrogas de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 8 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	-Falta especificar el objeto del contrato en el anexo III del PCAP. -Falta cumplimentar debidamente el anexo VI del PCAP y firmarlo electrónicamente, al haber sido modificado con posterioridad a su firma.
2	NASCOR FORMACIÓN, S.L.	Faltan los anexos III y VI del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP y el NIF de la mercantil.
4	PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP y el NIF de la mercantil
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	Falta el anexo VI del PCAP.
6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Ninguno.
7	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Ninguno.
8	MESTRES SC	Falta el anexo VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NASCOR FORMACIÓN, S.L., EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L., PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.** y **MESTRES SC**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

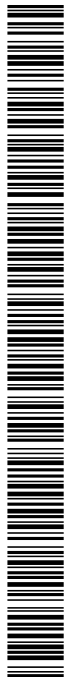
La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 5 de febrero de 2024.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**7.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXPTE. 66/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	66/23		
<b>Título Abreviado</b>	Luminarias en pistas de atletismo de la Ciudad Deportiva		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles 45316100 Instalación de equipo de alumbrado exterior 51110000 Servicios de instalación de equipos eléctricos		
<b>Valor Estimado</b>	330.566,67 €		





Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 9 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

<b>Presupuesto de Licitación</b>	330.566,67 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	69.419,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	399.985,67 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil **ANEUM LED, S.L.** requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, acordó requerir a la mercantil **ANEUM LED, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 30 de enero de 2024, en el que manifiesta que la citada mercantil, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe del citado técnico, con la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.</b>	100
2	<b>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.</b>	99,36
3	<b>INGENALIUM, S.L.</b>	99,12
4	<b>EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U</b>	98,85
5	<b>IMESAPI, S.A.</b>	84,39

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto ambos con fecha 30 de enero de 2024, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil ANEUM LED, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

**Tercero.-** Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**8.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL EN EL CENTRO TRADICIONAL Y BARRIOS DE ALICANTE, QUE SE REALIZARÁN DURANTE LOS AÑOS 2023/28". (EXPTE. 76/23)**

<b>Nº de Expediente</b>	76/23
<b>Título Abreviado</b>	Dinamización y animación comercial centro tradicional y barrios de Alicante



Código Seguro de Verificación: 712d13e4-386b-4b09-94b4-19a984e55f49  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_18855705  
 Fecha de impresión: 07/02/2024 13:47:25  
 Página 10 de 10

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 07/02/2024 13:24  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 07/02/2024 13:33

<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios (Anexo IV)
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	79.952000-2 Servicios de eventos. 92.300000-4 Servicios de entretenimiento.		
<b>Valor Estimado</b>	814.357,12 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	359.275,20 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	75.447,79 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	434.722,99 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	36 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de enero de 2024, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia técnica o profesional, a la vista del informe técnico emitido por la Técnica Superior del Departamento de Mercados, D<sup>a</sup>. Carolina Montoya Fernández, de fecha 23 de enero de 2024, en el que manifestó que el licitador había acreditado la solvencia económica y financiera pero no la técnica o profesional.

A la vista de la documentación presentada por la referida mercantil, se emite un nuevo informe técnico suscrito por D<sup>a</sup>. Carolina Montoya Fernández, con fecha 30 de enero de 2024, manifestando que la misma acredita debidamente la solvencia técnica o profesional exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 24 de enero, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, con N.I.F. nº B54402797.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.